



Declaración a las instituciones financieras de desarrollo con respecto a la respuesta al COVID-19

La [Coalición para los Derechos Humanos en el Desarrollo](#) hace un llamado a todas las instituciones financieras de desarrollo (IFD) a garantizar que el financiamiento y el apoyo que brindan en respuesta a la pandemia de COVID-19, y durante el período de recuperación económica, respeten los derechos humanos y aseguren la justicia económica para los grupos más vulnerables.

Somos una coalición global de 98 movimientos sociales, grupos de base y organizaciones de la sociedad civil que trabajamos colectivamente a nivel nacional e internacional para asegurar que el desarrollo respete los derechos humanos y sea liderado por la comunidad. Colaboramos estrechamente con las comunidades afectadas por programas, políticas y proyectos respaldados por las IDF, incluidos bancos multilaterales de desarrollo, bancos nacionales de desarrollo, agencias de crédito a la exportación y otras instituciones financieras internacionales.

Estamos presenciando cómo la crisis del COVID-19 y los consiguientes bloqueos económicos tienen efectos desiguales al perjudicar más a las comunidades ya vulnerables y exacerbar los problemas relacionados con la desigualdad, la violencia, la militarización y la vigilancia. Las IFD se han comprometido a contribuir con miles de millones de dólares como parte de la respuesta global a la crisis del COVID-19. Si bien reconocemos que la pandemia requiere una respuesta urgente, los miembros y aliados de nuestra coalición están preocupados por las implicaciones del apoyo de las IDF y por cómo se utilizarán estos fondos.

Una parte significativa de estos paquetes de ayuda de las IDF se dirige a gobiernos y a otros actores con historiales cuestionables en derechos humanos. Hay brechas en la transparencia y la rendición de cuentas. Y en muchos casos, el dinero se destinará a empresas y bancos, y puede que nunca llegue a las personas más necesitadas. Al mismo tiempo, el enfoque en combatir la propagación del COVID-19 ha creado riesgos y desafíos adicionales para quienes defienden sus derechos o se manifiestan en contra de las actividades de desarrollo que los perjudican. Por lo tanto, el COVID-19 puede ser tanto una prueba como una oportunidad, para que las IFD adapten sus políticas y prácticas a las leyes, políticas y estándares sobre derechos humanos y conducta empresarial responsable.

En consecuencia, pedimos a todas las IFD que garanticen que la financiación y el apoyo que brindan como parte de la respuesta al COVID-19, y durante el período de recuperación económica, respeten los derechos humanos y conduzcan a la justicia económica para

aquellos más vulnerables a la pandemia y sus consecuencias sociales, económicas y políticas. La respuesta de las IFD al COVID-19 debería respaldar el acceso equitativo y universal a la atención médica, alimentos, agua y otros servicios esenciales. Esto incluye evitar proyectos que dañen el medio ambiente, desplacen a las personas, aumenten los riesgos de vigilancia y militarización, o amenacen los medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria. Adoptar un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos también ayudará a abordar los riesgos de proyectos y carteras, y canalizará los fondos de manera que tengan el mayor impacto positivo en las personas, los pueblos y el planeta.

En reconocimiento de que existen desafíos reales significativos a la consulta y participación debido a la crisis, especialmente en las comunidades más afectadas, las IFD deben tomar medidas adicionales para reforzar el acceso de las comunidades a la información, poder de decisión y los recursos que necesitan para determinar sus propias sendas y prioridades de desarrollo ahora, después de la cuarentena y de la pandemia, en contextos cambiantes que pueden tener un efecto sobre la participación de la sociedad civil y comunitaria en los procesos de desarrollo. Esto significa que las IFD deben tomar medidas de planificación, de cara a un entorno cambiado en torno a represalias y restricciones de las libertades, y garantizar que su respuesta al COVID-19 respalde, y no obstaculice, la capacidad de las comunidades para exigir la rendición de cuentas de las IFD, gobiernos y otros actores, ahora y en el futuro.

En consecuencia, instamos a todas las IFD a:

1. **Defender los derechos humanos:** comprometerse y poner en práctica el derecho humano al desarrollo y otros principios de derechos humanos en la evaluación, el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos y políticas, durante la pandemia de COVID-19 y en la recuperación posterior. Evaluar las implicaciones para los derechos humanos de las decisiones financieras en un contexto global de mayores riesgos debido a la crisis del COVID-19. Llevar a cabo evaluaciones previas de riesgos y debida diligencia de derechos humanos en inversiones de proyectos y en apoyo de políticas o programas de reforma económica. Asegurar que estas evaluaciones se desarrollen en estrecha consulta con las comunidades afectadas y se actualicen de forma iterativa en función de las condiciones cambiantes y la nueva información. Interactuar con clientes para garantizar que el desarrollo sea participativo y respete los derechos, así como también brindarles apoyo adicional para implementar enfoques basados en los derechos para proyectos, programas y políticas, incluida la prestación de servicios.
2. **Proporcionar ayuda inmediata:** priorizar el apoyo a medidas de ayuda inmediata que permitan el acceso a una vivienda adecuada, alimentos, agua, saneamiento, atención médica, educación, medios de vida sostenibles y otras necesidades esenciales durante la crisis de salud por el COVID-19 y el trastorno económico. En caso necesario, relajar los estrictos criterios sobre los rendimientos financieros para proporcionar un alivio inmediato.

3. **Apoyar a las personas más vulnerables:** garantizar el acceso inclusivo y equitativo a los programas de protección social, ayuda y recuperación, dirigiendo la ayuda y otro tipo de apoyo a las personas más necesitadas, especialmente aquellas más vulnerables al COVID-19 y a los impactos socioeconómicos de la pandemia. En particular, las mujeres, los niños, las personas mayores, las personas con discapacidades, la comunidad LGBTQ, los Pueblos Indígenas, las personas con medios de vida precarios, los residentes en barrios marginales y otros asentamientos informales, las personas en áreas de conflicto y otros grupos marginados que enfrentan desafíos particulares relacionados con un mayor riesgo de exposición al COVID-19 y la vulnerabilidad a perturbaciones económicas, cuarentenas, violencia, militarización y vigilancia. Los ejemplos de apoyo específico incluyen: refugio de emergencia para quienes sufren violencia de género, atención de salud mental y apoyo psicosocial para grupos de alto riesgo, y servicios de salud sexual y reproductiva. Asegurar que las respuestas relacionadas con el COVID-19 no redirijan los recursos de los compromisos financieros y el apoyo que se habían destinado a las poblaciones vulnerables antes de la pandemia.
4. **Asistir a las comunidades afectadas por IFD:** las comunidades y los trabajadores afectados por los proyectos en curso respaldados por las IFD pueden encontrarse entre las poblaciones más vulnerables. A veces los riesgos que afrontan son mayores debido a daños pasados o en curso, relacionados con el apoyo brindado por las IFD. Por ejemplo: las comunidades que han sido desplazadas o cuyos medios de vida se han visto afectados por grandes proyectos industriales, o los trabajadores que sufren problemas de salud provocados por la contaminación de los proyectos, pueden ser más vulnerables al COVID-19. Tomar medidas para abordar esta mayor vulnerabilidad, incluyendo consultas inmediatas con las comunidades y los trabajadores afectados por proyectos que, de manera comprobada, hayan incumplido sus obligaciones, y brindar apoyo dirigido a la comunidad y específico al contexto.
5. **Abordar la creciente pobreza y desigualdad:** priorizar el fortalecimiento de las instituciones públicas para reforzar los determinantes sociales de la salud, promover el acceso universal a los servicios esenciales y las necesidades fundamentales, centrándose en las poblaciones más vulnerables. Asegurar que el apoyo de las IFD no exacerbe la desigualdad de acceso a la atención médica a través de la privatización o las asociaciones público-privadas, al recursos de los sistemas públicos para la prestación de servicios de salud y otros servicios esenciales. Apoyar programas socioeconómicos – como pisos de protección social, ingresos mínimos básicos y políticas fiscales, tributarias y de otro tipo, dirigidas a las personas más necesitadas - que aborden los problemas de la creciente pobreza y la desigualdad.
6. **Respetar las salvaguardas, la transparencia y la rendición de cuentas:** en todos los proyectos nuevos y en curso, incluidos los proyectos existentes que se están reutilizando y los fondos canalizados a través de intermediarios financieros, los clientes y sub-clientes deben: (a) cumplir con las salvaguardas sociales y ambientales (b) respetar los mayores niveles de transparencia y estándares de

rendición de cuentas, incluso exigiendo a los clientes y sub-clientes que publiquen el involucramiento de las IFD en sus actividades y anunciando la existencia de mecanismos independientes de rendición de cuentas de las IFD (c) llevar a cabo evaluaciones previas de riesgos de derechos humanos y planes de gestión de documentos para detectar mayores riesgos ambientales, sociales, de desigualdad y violencia durante la pandemia de COVID-19, y (d) indicar clara y sistemáticamente qué nuevos proyectos están relacionados con la crisis del COVID-19 y también cuándo los proyectos existentes se están convirtiendo para responder a la pandemia y sus impactos. Implementar medidas de seguimiento para exponer prácticas corruptas a un nivel acorde con el mayor riesgo de uso indebido y malversación de fondos en tiempos de crisis. Mejorar los procesos de divulgación iterativos, con un esfuerzo concertado en proporcionar actualizaciones para llenar los vacíos de información de manera continua, y traducciones puntuales de los documentos del proyecto a los idiomas nacionales y locales de las comunidades afectadas y pueblos indígenas.

7. **Abrir vías de comunicación con las comunidades y la sociedad civil:** asegurar que los proyectos, programas y políticas utilicen medios de comunicación apropiados, incluso mediante el uso de tecnologías de radio, digitales y otras tecnologías de comunicación durante el periodo de cuarentena, para asegurar el acceso a la información y la participación de las comunidades afectadas por los proyectos y las organizaciones de la sociedad civil, así como también asegurar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas y otras comunidades con derechos similares. Ponerse en contacto con las comunidades y sociedad civil para aprender de ellas lo que necesitan para monitorear proyectos, políticas y programas de financiamiento para el desarrollo, dadas las restricciones relacionadas con el COVID-19. Utilizar canales seguros y protegidos cuando se comunique información confidencial o cuando exista riesgo de represalias. Considerar formas y medios de comunicación innovadores, incluso para diferentes contextos tecnológicos, socioeconómicos y culturales, y asegurar que dicho alcance incluya específicamente a las personas que sufren discriminación y exclusión.
8. **Asegurar el espacio de la sociedad civil y garantizar la protección de las represalias:** en reconocimiento al papel fundamental de la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos en la defensa de la rendición de cuentas, y por apoyar a las comunidades en su relación con las IFD, es necesario:
 - a. Asegurar que los gobiernos que reciben fondos de emergencia salvaguarden la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y las personas defensoras de los derechos humanos para operar libremente sin temor a riesgos o represalias.
 - b. Informar a los clientes sobre el cambio en los riesgos para las personas defensoras de los derechos humanos y las comunidades debido a la crisis del COVID-19, y enfatizar la “tolerancia cero” de la institución a las represalias.
 - c. Monitorear continuamente los cambios en los riesgos (incluidos los temas relacionados con la militarización, el aumento de la vigilancia o los patrones

de abuso por parte de actores privados o estatales) que afrontan las personas defensoras o cualquier persona que alce su voz en torno a las actividades financiadas por las IFD, y adaptar las operaciones para que no aumenten esos riesgos durante la pandemia y la recuperación.

- d. Especialmente durante los confinamientos, evitar o suspender actividades que exacerbren los riesgos de represalia o donde los riesgos de represalia sean más altos, por ejemplo, si las comunidades han planteado inquietudes ambientales y de derechos humanos, o cuando la IFD no puede responder adecuadamente a las inquietudes de las comunidades, o cuando las consultas con las comunidades afectadas no pueden realizarse al nivel requerido de acuerdo con los estándares de las IFD.
 - e. Si las actividades con riesgo de represalias se consideran necesarias para la respuesta inmediata al COVID-19, con base en criterios objetivos y transparentes, se debe consultar estrechamente con las comunidades afectadas y la sociedad civil, y hacer los mejores esfuerzos para eliminar los riesgos de represalias, incluso abordando significativamente las preocupaciones subyacentes de las comunidades sobre los proyectos, los programas o las políticas.
 - f. Garantizar que los fondos de respuesta al COVID-19 no admitan el uso del rastreo de contactos digitales u otras tecnologías de vigilancia, a menos que tales tecnologías estén científicamente justificadas y sean realmente efectivas para frenar la propagación del COVID-19, cumplan con los estándares de necesidad y proporcionalidad para las restricciones de privacidad y otros derechos, no sean discriminatorias y existan salvaguardas adecuadas para prevenir el abuso.
 - g. Incluir cláusulas en los acuerdos de financiación que describan explícitamente el comportamiento esperado del cliente frente a los riesgos de represalias y alegaciones de represalias.
9. **Proteger el planeta:** garantizar que el apoyo de las IFD no se destine a proyectos y subproyectos que amenacen el derecho a un ambiente sano a través de la destrucción y degradación ambiental, y ponga en peligro los ecosistemas y los recursos naturales. En reconocimiento de la crisis climática y de que las comunidades más marginadas a menudo se ven afectadas en primer lugar y de manera desproporcionada por el cambio climático, cualquier tipo de ayuda debe estar en consonancia con el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.
10. **Garantizar que el apoyo del sector privado llegue a los grupos más vulnerables:** asegurar, por medios contractuales y de otro tipo, que los fondos destinados al sector privado, incluidos los intermediarios financieros, estén vinculados y dirigidos a proteger a las personas más vulnerables, por ejemplo, asistir a la fabricación de equipos de protección personal mediante la adaptación de instalaciones, exigir a los clientes y sub-clientes que mantengan las nóminas y otros compromisos con los trabajadores (incluidos los trabajadores subcontratados), e incorporen mejores protecciones para los empleados, incluyendo licencia pagada por enfermedad y familiar, medidas de salud y seguridad laboral y, cuando

corresponda, cuidado de niños, seguro médico y otras medidas de protección. Prohibir el uso de los fondos para respaldar la recompra de acciones, pagar bonos ejecutivos y otras prácticas que beneficien desproporcionadamente a los accionistas y ejecutivos sobre otras partes interesadas y titulares de derechos. Exigir a los clientes que desembolsen los fondos de manera oportuna a los beneficiarios previstos más afectados por la crisis en lugar de acumular el dinero para proteger sus propios balances.

11. **Cancelar los pagos de la deuda pública:** asegurar que cualquier ayuda brindada no exacerbe el perfil de endeudamiento de los países beneficiarios, incluso enfocándose en donaciones o préstamos muy favorables que tengan en cuenta las condiciones macroeconómicas cambiantes, como los tipos de cambio y otros factores. Cancelar los pagos de la deuda de los países prestatarios al menos hasta finales de 2020, y más allá si es necesario, para proteger el acceso a la salud, el agua, el saneamiento, la alimentación, la educación y otros servicios sociales esenciales. Colaborar con otras IFD para apoyar un llamado a la cancelación de la deuda por parte de los actores del sector privado, y tomar otras medidas para ayudar a los países a abordar los desafíos en el servicio de la deuda existente debido a la pandemia y su respuesta. Asegurar que el apoyo durante la respuesta y recuperación del COVID-19 no genere recortes en el gasto público que impacten negativamente en los derechos humanos a largo plazo.